



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0613-D-FLCH-18

Lima, 11 de mayo de 2018

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 04881-FLCH-2018, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo al pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 08404-R-17 de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de los Programas de Maestrías y Doctorados, correspondiente al ejercicio 2017;

Que, mediante Oficio N.º 252-UPG-FLCH-2018, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación nominal para el pago de los docentes que dictan en la Unidad de Posgrado, correspondiente al semestre 2017-II;

Que mediante informe N.º 124-UPPR-D-FLCH-2018; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el otorgamiento de la retribución económica de los docentes que dictan clases de Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al semestre 2017-II, que a fojas 1 (uno) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
- 2. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 3. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARIA TORRES ALMEYDA
Directora Administrativa (e)


Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/nov

Letras mayúsculas del Perú y América